



Perpinán, a 15 de septiembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, queda anulada la convocatoria del día 15 de julio de 2026 por no haberse presentado ninguna candidatura.



EL CÓNsul GENERAL DE ESPAÑA

Marcelino Cabanas Ansorena